

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 81º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Resolución del Senado N° 627 que aprueba nombramientos diplomáticos.—
G. O. N° 6093, del 14 de Junio de 1944.

EL SENADO
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 627.

En ejercicio de la atribución que le confiere el Inciso tercero del Artículo diecinueve de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO:— Aprobar, como por la presente Resolución aprueba, los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor de los señores Doctor Tulio M. Cestero como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Colombia; Doctor Rafael Uribe Montás, Secretario de Primera Clase de la Legación de la República en Haití, y Licdo. René Malagón, Leonardo Henríquez y Homero Hoepelman Santos, Secretarios de Segunda Clase de las Embajadas en los Estados Unidos de América, México y la Legación en Haití, respectivamente.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101º de la Independencia, 81º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

M. García Mella,
Secretario.

Rafael F. Bonnelly,
Secretario.